

Ley de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

APA, 19 de junio 2012-06-19

Abel Fainstein (afainstein@gmail.com)

Comprometidos con un psicoanálisis activamente participante de cuestiones que preocupan a nuestra comunidad y que exigen de un tratamiento interdisciplinario, agradezco la posibilidad de participar de esta mesa, y felicito a la Comisión de Enlace Legislativo de la CD que la ha organizado como parte del interés institucional de la APA de participar de estos debates. Agradezco asimismo a las legisladoras su interés en un tema de la importancia del que hoy nos ocupa y que hayan aceptado conversar con nosotros acerca del mismo.

Para ubicar esta contribución comenzaré reseñando los aspectos distintivos de los proyectos en discusión que hacen a esta presentación:

Si entendí bien, el más abarcativo propone que toda mujer tenga derecho a decidir “la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional”, y fuera de ese período, en casos como embarazo producto de una violación, si estuviera en riesgo la salud o la vida de la mujer, o si existieran malformaciones fetales graves.

Exige consentimiento informado de la mujer por escrito antes de la realización del aborto y estipula que los servicios de salud del sistema público garantizarán el acceso gratuito y que las obras sociales y las prepagas deberán cubrir los costos.

Otro de los proyectos, con una posición intermedia, propone solo la modificación del artículo 86 del Código Penal para establecer que el aborto sea legal sólo en casos en que --peligre la vida o la salud de la mujer, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

-si el embarazo proviene de la comisión de un delito contra la integridad sexual, y en estos casos, nunca después de las 12 semanas.

-o si se ha diagnosticado médicamente la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Sabemos además que algunos legisladores se manifiestan en contra de la legalización en todas las instancias, aduciendo que “contradice a la Constitución Nacional y a los derechos del niño” y considerándolo “un asesinato”.

Me basaré fuertemente en los aportes de colegas que, como Beatriz Dorfman Lerner y Silvia G. Melamedoff entre nosotros, Carril Berro y Lopez Gomez primero y Viñar después en Uruguay, y Varela en Chile; han investigado este tema. Todos dan muestra de su importancia en el conjunto de nuestra región y de los determinantes culturales, religiosos y políticos comunes. En este último sentido, la acción de las derechas conservadoras y de las

dictaduras militares no es ajena a este devenir. En Chile por ejemplo, desde 1931 estaba permitido el aborto terapéutico y en 1989 Pinochet prohibió totalmente su práctica.

Mi propia experiencia clínica me ha mostrado el sufrimiento que produce en la mujer, y aunque en menor y muy diferente medida en el varón, interrumpir un embarazo; y como la penalización solo agrava la situación y su posible elaboración. Es por eso, y basado, entre otras, en las elaboraciones que siguen, que apoyo fuertemente su despenalización.

Tratándose de una temática atravesada por múltiples determinaciones y discursos operando sobre ella, aprovecharé estos minutos para algunas consideraciones basadas en conceptos propios de nuestro quehacer como son por ejemplo los de deseo, representación, identificación y subjetivación.

Pese a que los que se oponen a la descriminalización del aborto ponen su centro en el destino del embrión; coincido con quienes remarcan que el embarazo se da en el cuerpo de una mujer, de una mujer con historia, con deseos, con temores, con proyectos. Solo así puede rescatarse la subjetividad de la mujer y la transferencia analítica es un espacio especialmente apto para ese trabajo.

Pero, como analistas sabemos además que no invertimos objetos reales sino sus representaciones psíquicas.

Siendo una de las discusiones acerca del aborto legal, el si se trata de una “persona”, el “ser que está allí”, un “ser humano en ciernes”, o un “nuevo niño”, por citar solo algunas formas de referirse al mismo; cabe la reflexión acerca de qué tipo de representación tiene, especialmente la mujer embarazada, pero en general la población, acerca de un embrión.

Cabe notar además que si bien no se trata del **si** o **no** al aborto sino que se confrontan dos posturas, **la penalizante y la despenalizante** del aborto, la consigna de los que se oponen a lo que considero mejor definir como su “no criminalización” ya que refleja mejor la intención en juego que la idea implícita de legalización, es “**NO al aborto**”. Es solo una muestra de la importancia del discurso y sus representaciones en la construcción del imaginario que atraviesa estas cuestiones que a mi entender está poco denunciada. Es frecuente además ver el uso ingenuo de expresiones de ese tipo en algunos textos que defienden la despenalización del aborto.

Por ejemplo:

Persona implica legalmente tener derechos y obligaciones. Luego, considerar al embrión una persona, o hablar de feto cuando hasta las 12 semanas se trata de embriones; es parte de un contexto cultural y de referentes simbólicos interesados en culpabilizar a la mujer.

Sabemos de la influencia de la iglesia católica y en general de los discursos del poder en esas caracterizaciones.

El embrión como persona –y por lo tanto entidad separada de la madre- es uno de los principales argumentos de los que se oponen a la no criminalización. Apelan a la biología en el sentido que estar vivo y tener ADN propio de la especie humana es razón suficiente para adscribirle al embrión y aún al óvulo fecundado, estatuto de persona.

Como analistas sabemos que este tipo de planteos dejan de lado la importancia del contexto intersubjetivo para hacer de un embrión una persona y con más razón un hijo. Dejan también de lado la subjetividad de la mujer.

El concepto de proyecto identificatorio acuñado por Piera Auglanier da cuenta de cómo se construye una persona y es heterogéneo respecto del embrión como fruto exclusivo del engendramiento biológico.

En relación a las mujeres la ilegalidad, la penalización y la clandestinidad del aborto; así como las relaciones desiguales de poder entre los géneros con sus prescripciones, prohibiciones y mandatos son parte de las condiciones de subjetivación.

Las mujeres entrevistadas en Uruguay denuncian unánimemente que la situación de clandestinidad aumenta su sufrimiento porque agrega inseguridad, riesgo e indefensión. Además, si bien por las nuevas disposiciones legales, las mujeres que se provocan un aborto no son encarceladas, sí cometen un delito, con lo cual se sienten aún más vulnerables y culpables. Para la mayoría, el recorrido por la clandestinidad constituyó formas diversas de agresión a su salud física y mental. Por otra parte, están conscientes y denuncian el carácter mercantil del aborto que se sostiene en torno a ilegalidad en que se practica.

Las significaciones que cada mujer le da al aborto no son entonces homogéneas, y de ellas dependen que la experiencia se viva como un evento superable o un drama que conmociona y desestabiliza su psiquismo. Esto implica también a los varones, aunque difícilmente los desestabilizan como a aquellas.

Sin embargo, podemos imaginar mujeres que no pueden enfrentar lo imprevisto del embarazo. Esto puede hacer difícil su representación psíquica, o tenerla pero acechando su construcción identificatoria y deviniendo traumático.

Ahora bien. ¿De qué discursos, de cuáles representaciones se hacen eco las mujeres cuando imaginan al embrión como persona?

Folletos con fotografías intrauterinas donde se ve al feto ya formado (correspondientes a 20 semanas de embarazo y no de menos de 12 como exige cualquier ley de despenalización) con leyendas que rezan “*mamá, no me mates*” o “*mamita, dejame vivir*”, inundan las calles cada vez que se discute este tema.

Para Cornell (1985), este es el efecto de un movimiento que tiende hacia el borramiento de la madre como sujeto, al privilegiar al embrión o al feto y visualizarlo como alguien separado de la madre. El embrión como persona completa que piensa y siente, se constituye así en una construcción imaginaria que le da un sentido particular a la experiencia de aborto de muchas mujeres y que traza el camino hacia la culpa y el autorreproche.

Sabemos que también los mandatos e ideales son el resultado de un proceso de subjetivación que siempre es con otros y son éstos quienes transmiten las significaciones acerca de lo permitido y lo prohibido, lo que es legítimo y lo que no lo es, según el momento histórico, la sociedad y la cultura.

Esto es especialmente importante en mujeres con escasos recursos simbólicos y materiales para quienes el discurso de la autoridad religiosa, política o profesional se supone único y verdadero.

Tanto la mujer como el embrión son efecto de ese trabajo de representación que aunque es siempre singular tiene marcas culturales y religiosas. Sabemos que por ejemplo la educación católica, es, en este sentido, fuertemente culpabilizante.

Kristeva denuncia en este sentido las implicancias del culto mariano y del ideal femenino procedente de éste, en países que como los nuestros tienen fuerte impronta católica. La mujer sólo debe acatar, como la Virgen María, los designios de Dios tal como se refleja en el “hágase en mi tu voluntad”, y la sustitución de mujer por madre bajo influencia de este culto idealiza, desexualiza y descorporiza a la mujer atentando contra su subjetividad.

En el caso del embrión también hay una variedad de representaciones en juego, algunas más sutiles que otras. Entre estas últimas, Laura Klein subraya la paradoja de que en el Código Civil la “**persona por nacer**” es descrita en entre dos como si, y cita textualmente, entre el “**como si ya hubiesen nacido**” en el art. 70 y el “**como si no hubiesen existido**” en el art. 73.

Aunque la clínica psicoanalítica es necesariamente singular, el alivio y el no arrepentimiento dominan las más de las veces en la mujer después de un aborto. Hay luego diferencias singulares en relación a sentir tristeza, angustia, culpa, o vivencias de pérdida basadas en las representaciones en juego en cada mujer.

Para ir terminando cabe una breve reseña histórica. **En la Antigüedad**, el aborto, embarazo y parto eran fundamentalmente cuestión de mujeres. El feto era representado como una especie de apéndice del cuerpo de la madre. **Con el Cristianismo** empieza a equipararse el aborto con un homicidio. Entre los siglos XVII y XVIII el embrión adquiere su autonomía gracias a los descubrimientos científicos y después de 1789, ingresa en la esfera pública. **Luego de la Revolución Francesa**, el Estado se constituye en el árbitro que define qué vida es más importante: ¿la de la madre o la del futuro niño/a? En épocas de desarrollo y de guerras, el “futuro ciudadano” debía ser preservado y las mujeres comienzan a ser castigadas por abortar. Esto permaneció inalterable hasta los años 70 del siglo XX, cuando los movimientos feministas reivindican los derechos de las mujeres y su capacidad para decidir sobre su cuerpo.

Por último, y en relación al deseo en juego, cabe diferenciar **el deseo de hijo** con toda la evolución que ello implica; **del deseo de maternidad**, que es el deseo de repetir en forma especular su relación con la madre. Y sabemos de la importancia que tiene esto último en el embarazo adolescente, verdadero problema sanitario de nuestros países.

Termino citando a nuestro querido amigo Marcelo Viñar con quien una vez más coincido:

El deseo de hijo es una construcción interior, mental, con rasgos comunes y singulares a cada pareja. Lo decisivo son los laberintos íntimos con sus luces y penumbras, a veces radiantes y a veces lúgubres que nos empujan o nos frenan en la aventura de concebir o parir. La parentalidad se construye mas allá de lo innato y el instinto, que es lo propio de todos los seres vivientes.

El engendramiento es biológico y basado en el anclaje en el cuerpo, la filiación es simbólica y forma parte del pacto social entre el sujeto y su cultura. Respetando esa heterogeneidad me embandero con el pacto social de la filiación por sobre el engendramiento.

La exploración del tema y los argumentos que se procesan no pueden ni deben llevar a la certeza de las ciencias naturales o empíricas sino preservar su carácter conjetural, siempre abierto al cambio y a la controversia.

Y para finalizar, del mismo autor:

Se trata de un tema al que los analistas podemos contribuir pero evitando el deslizamiento desde una postura freudiana a una posición legislante, jactanciosa de su verdad.

Espero que estas breves ideas cumplan con ese objetivo.

Referencias bibliográficas

Lic. Elina Carril Berro; Lic. Alejandra López Gómez (2008).- Aborto y subjetividad. Un estudio uruguayo

Cornell, L. (1985). *The Imaginary Domain. Abortion, Pornography and Sexual Harassment.* London, Routledge. Citada por Lamas, M. (2003) en: "Aborto, derecho y religión en el siglo XXI" *Debate Feminista*, 2003, www.gire.org.mx.

Dorfman Lerner, B. .- Medicina Psicosocial. Lectura Psicoanalítica. Capítulo 3: Ética y Psicoanálisis: El problema del aborto.
<http://www.silmel.com.ar/docs/tomo1.pdf>

Varela, Patricia (2009) . Lecturas de la oposición al aborto.
<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewFile/15136/15552>

Viñar, Marcelo (2011) Notas para pensar parentalidades y filiaciones en el mundo de hoy. Revista APU.